

BAQUEDANO, 23 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 787

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El pago de horas extraordinarias efectivamente trabajadas por los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación, según vistos:
- 2.

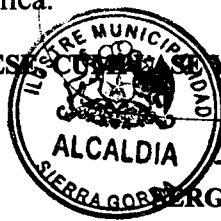
Nro	NOMBRE	DÍA	HORARIO
1	ARIELA RIVERA NUÑEZ	20/03/10	09:30 A 14:00 HRS
		10/04/10	09:00 A 16:00 HRS
2	PEDRO CEA OCAYO	22/03/10	17:48 A 21:30 HRS
		23/03/10	17:48 A 21:30 HRS
		24/03/10	17:48 A 21:30 HRS
		25/03/10	17:48 A 21:30 HRS
		29/03/10	07:45 A 09:00 HRS
		10/04/10	09:00 A 14:00 HRS
		10/04/10	09:00 A 14:00 HRS
3	JOCELYN BRAVO LOPEZ	20/03/10	09:30 A 14:00 HRS
			15:00 A 18:00 HRS
		01/04/10	17:48 A 22:30 HRS
		03/04/10	07:00 A 17:00 HRS
		06/04/10	17:48 A 19:30 HRS
			20:45 A 22:30 HRS
		10/04/10	09:30 A 17:00 HRS
11/04/10	10:00 A 19:00 HRS		
4	VADIR VEGA BRICEÑO	13/04/10	17:48 A 21:20 HRS
		15/04/10	17:48 A 22:00 HRS
		17/04/10	09:00 A 17:00 HRS

3. **PÁGUESE** al trabajador las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
4. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo21 Ítem03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
5. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
6. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÍBENSE Y ARCHÍVESE.



BORGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/arn
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Personal-Educación
- Educación
- Personal
- Control